

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7257

Ref. Expediente N° 15292972

Señor(a)
SANTIAGO BARRENECHE VÉLEZ
notificaciones@wolfmendez.com

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN

Patente de Invención	PT X				
Vía Nacional	NALX				
Vía PCT (Fase Nacional)					
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	N° 15-292972-0000-0000	09 de diciembre de 2015
Reivindicaciones:	N° 15-292972-0000-0000	09 de diciembre de 2015
	N° 15-292972-0004-0000	07 de abril de 2015
Dibujos:	N° 15-292972-0000-0000	09 de diciembre de 2015

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Las modificaciones de la descripción, presentes en la página 5, líneas 15 a 19, no son aceptables porque mencionan “(...) *el mango está compuesto por un material reciclable, biodegradable tal como un biopolímero construido de cadenas moleculares de polilactida, polímero derivado de azúcar de origen natural de la planta que se comporta como plástico pero a diferencia del plástico este está hecho de azúcares de origen vegetal*” materiales y características técnicas que no habían sido consideradas en la descripción inicialmente presentada, por lo cual amplían el objeto de la solicitud.

Las modificaciones presentes en la reivindicación 3, página 7, líneas 20 a 23, no son aceptadas porque mencionan materiales para la conformación del mango del cepillo, que no habían sido considerados inicialmente, por lo cual amplían el objeto de la solicitud.

Oficio N° 7257

Ref. Expediente N° 15292972

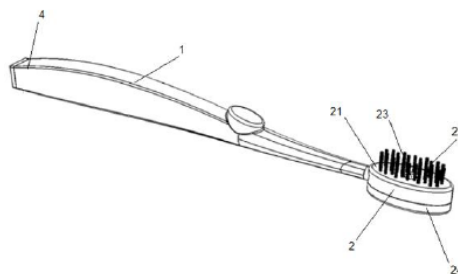
3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por la solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En el presente caso se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7 del capítulo reivindicatorio. (Ver páginas 11 y 12 del radicado N°. 15-292972-0000-0000).

Título de la solicitud: “CEPILLO DE DIENTES DESECHABLE” (Radicado N°. 15-292972-0000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un cepillo de dientes ecológico para un solo uso, práctico y fácil de almacenar.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un cepillo de dientes ecológico y desechable fabricado en material reciclable, permitiendo a la persona hacer una sola lavada, en donde dicho cepillo comprende un cuerpo principal en cuya parte superior se encuentra una cabeza, en donde la cabeza cuenta en su parte posterior con una capsula sachet con una porción de crema dental que al momento de usarse a través de un botón impregna las cerdas del cepillo para su uso inmediato, de forma conveniente para el usuario ya que no es necesario transportar recipientes o contenedores adicionales con crema dental o elementos similares, al tiempo que el cepillo se puede desechar luego de su uso. Adicionalmente, el cepillo de dientes cuenta con un reservorio ubicado en la parte inferior del cuerpo del cepillo que se cierra mediante una tapa que contiene una porción de seda dental.



El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 46 B 11/02, A 46 B 17/04, A 46 B 7/02, A 46 B 9/04.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 7 presentes en el radicado N° 15-292972-0000-0000, no son claras porque:

- Las siguientes frases “(...) *material reciclable y biodegradable*” en la reivindicación 2; “(...) *restos de cartón, cascara de semillas y algunos alimentos y aserrín comprimido*” en la reivindicación 3. Son frases de carácter general por

Oficio N° 7257

Ref. Expediente N° 15292972

lo cual sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

- El término “(...) *longitud aproximada*” en la reivindicación 4 es impreciso por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término concreto.
- Las reivindicaciones 2, 4 y 5 divulgan un cepillo de dientes desechable y que mencionan los siguientes términos “(...) *es fabricado*” en la reivindicación 2, “(...) *fabricadas*” en la reivindicación 4; “(...) *se fabrica*” en la reivindicación 5; que indican el proceso de fabricación del producto reivindicado. Se sugiere sustituir o eliminar dichos términos del capítulo reivindicatorio.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: diciembre 9 de 2015, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5,490,530	“Disposable toothcare assembly”	13/febrero/1996
D2	US 8,210,764	“Disposable toothbrush”	03/julio/2012

El documento D1¹ divulga un conjunto de cuidado oral que incluye un mango que tiene un conjunto de distribución de hilo dental en un extremo y el cepillado de dientes cerdas montado en el mismo adyacente a un extremo de la cabeza. Una cámara para el almacenamiento de la pasta de dientes está definida en el extremo de la cabeza, y orificios de distribución conectar la cámara a la superficie de la cabeza adyacente a las cerdas. Un diafragma flexible se monta en la cabeza adyacente a la cámara y, cuando se pulsa, fuerzas de pasta de dientes a través de los orificios de distribución en contacto con las cerdas (resumen).

El documento D2² divulga un cepillo de dientes desechable incluye un miembro de mango producido a partir de un material biodegradable pre-seleccionada. El miembro de mango tiene un tamaño predeterminado y una forma predeterminada. Hay un número predeterminado de filas de cerdas unidas a y que se extienden por encima de una superficie superior del miembro de asa estrechamente adyacente a un extremo del mismo (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un cepillo de dientes desechable caracterizado porque comprende:- un cuerpo principal (1) o mango; - una porción superior (2) compuesta de tres partes que corresponden a una cabeza (21) donde se encuentran*

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=5490530A&KC=A&FT=D&ND=&date=19960213&DB=&locale=>

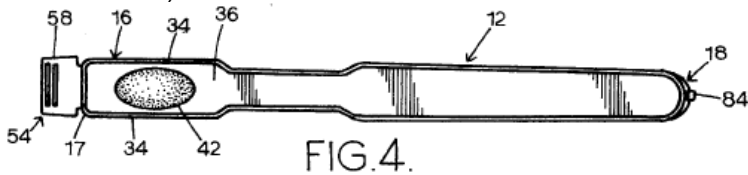
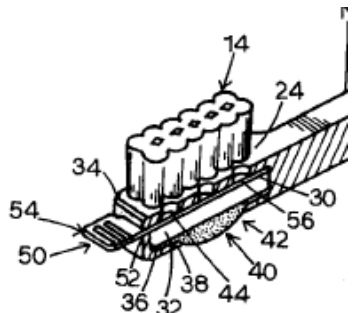
²<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=5490530A&KC=A&FT=D&ND=&date=19960213&DB=&locale=>

Oficio N° 7257

Ref. Expediente N° 15292972

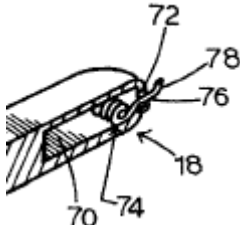
insertadas las cerdas (22) y en el centro cuenta con una cavidad (23), una porción media (24) de fijación de los componentes externos del cepillo a la cabeza (21), y una tapa (25) que corresponde a una lámina ubicada en la parte media (24); -cápsula de crema dental ubicada entre la cabeza (21) y la parte media (24); y - un reservorio (4) ubicado en la parte inferior del cuerpo principal (1) o mango donde se almacena la seda dental, compuesto por una tapa y una cavidad.” (Ver página 11 del radicado N°. 15-292972-0000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un cepillo de dientes desechable caracterizado porque comprende:	Un conjunto de cuidado de dientes desechable que comprende: (reivindicación 1).
Un cuerpo principal (1) o mango.	En la figura 4 se muestra el mango (12) (Fig. 4). A) un mango que tiene un extremo delantero con una superficie superior, una superficie inferior y los lados, y un extremo posterior (reivindicación 1).  FIG. 4.
Una porción superior (2) compuesta de tres partes que corresponden a una cabeza (21) donde se encuentran insertadas las cerdas (22) y en el centro cuenta con una cavidad (23), una porción media (24) de fijación de los componentes externos del cepillo a la cabeza (21), y una tapa (25) que corresponde a una lámina ubicada en la parte media (24);	B) una multiplicidad de dientes de cerdas de cepillado montado en dicho mango adyacente a dicho extremo delantero, dichas cerdas están dispuestas en grupos, con dichos grupos estando separados unos de otros en sus bases B) una multiplicidad de dientes de cerdas de cepillado montado en dicho mango adyacente a dicho extremo delantero, dichas cerdas están dispuestas en grupos, con dichos grupos estando separados unos de otros en sus bases; C) una cámara para contener pasta de dientes definido en dicha empuñadura adyacente a dicho extremo delantero y debajo de dichas cerdas; (reivindicación 1). Agujeros, tales como orificio (44), se definen a través de la cabeza (16) para conectar la cámara (30) a la superficie (24). Los agujeros (44) pueden estar dispuestas en cualquier patrón adecuado, incluyendo una disposición ortogonal, o al azar, y se encuentran entre las cerdas grupos (Col. 4, líneas 1 a 5). Un cierre de medio de cámara (50) se proporciona con el fin de asegurar que la pasta de dientes solamente se dispensa cuando se desee, y no forzado accidentalmente fuera de la cámara (40) por el contacto accidental con el botón significa (40). Cierre 50 incluye una ranura de la lengüeta de recepción de (52) definida a través de extremo delantero (17), y una lengüeta 54 se recibe de forma deslizable en la ranura (52) (Col. 4, líneas 18 a 24).
Cápsula de crema dental ubicada entre la cabeza (21) y la parte media (24).	Una cámara (30) definida en la cabeza (16) por debajo de las cerdas y en el que la pasta de dientes (32) se almacena (Col. 3, líneas 57 a 60).  (Figura 3)

Oficio N° 7257

Ref. Expediente N° 15292972

Un reservorio (4) ubicado en la parte inferior del cuerpo principal (1) o mango donde se almacena la seda dental, compuesto por una tapa y una cavidad.	La seda dental de dispensación (18) de montaje está situado en el mango (12) adyacente al extremo posterior (20) e incluye una cámara (70) y un orificio de dispensación de hilo dental (72) definida a través del extremo (20) y se conecta a la cámara (70) (Col. 4, líneas 42 a 45).  (Figura 3)
---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del cepillo de dientes desechable de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: El brazo (82) se puede montar de forma deslizante en el mango (12) por un pasador (86) que se extiende a través de un orificio alargado (87) definido a través del brazo de modo que el cuchillo se puede mover desde una posición extendida como se muestra en la figura. 6 a un agujero posición de cierre cerrada (72), como se muestra en la figura. 4. Este movimiento evitará hilo dental accidentalmente siendo dispensado si el conjunto (10) se almacena en una ubicación en la que los artículos se podrían enganchar el hilo dental (Col. 4, 56 a 63).

Nivel inventivo (Art 18 D486)

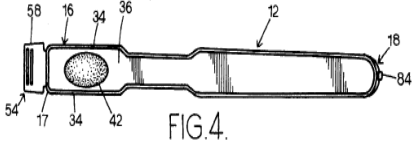
La reivindicación 2 consiste en: *“El cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el cuerpo principal (1) o mango es fabricado en un material reciclable y biodegradable.”* (Ver página 11 del radicado N°. 15-292972-0000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

N	Características esenciales	D1	D2
1	Un cepillo de dientes desechable caracterizado porque comprende:	Un conjunto de cuidado de dientes desechable que comprende: (reivindicación 1).	Un cepillo de dientes de un solo uso desechable (reivindicación 1).
1	Un cuerpo principal (1) o mango.	En la figura 4 se muestra el mango (12) (Fig. 4). A un mango que tiene un extremo delantero con una superficie superior, una superficie inferior y los lados, y un extremo posterior (reivindicación 1).	(A) un miembro de mango producido a partir de un material biodegradable pre-seleccionado, miembro de mango que tiene un tamaño predeterminado y una forma predeterminada dijo (reivindicación 1).

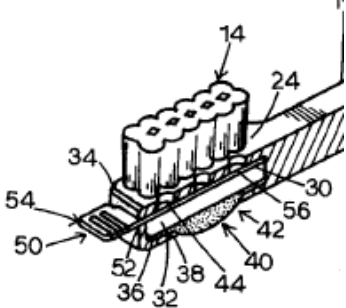
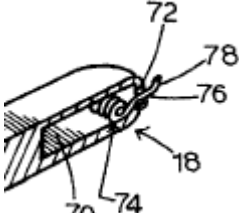
Oficio N° 7257

Ref. Expediente N° 15292972

			
1	Una porción superior (2) compuesta de tres partes que corresponden a una cabeza (21) donde se encuentran insertadas las cerdas (22) y en el centro cuenta con una cavidad (23), una porción media (24) de fijación de los componentes externos del cepillo a la cabeza (21), y una tapa (25) que corresponde a una lámina ubicada en la parte media (24);	B) una multiplicidad de dientes de cerdas de cepillado montado en dicho mango adyacente a dicho extremo delantero, dichas cerdas están dispuestas en grupos, con dichos grupos estando separados unos de otros en sus bases B) una multiplicidad de dientes de cerdas de cepillado montado en dicho mango adyacente a dicho extremo delantero, dichas cerdas están dispuestas en grupos, con dichos grupos estando separados unos de otros en sus bases; C) una cámara para contener pasta de dientes definido en dicha empuñadura adyacente a dicho extremo delantero y debajo de dichas cerdas; (reivindicación 1). Agujeros, tales como orificio (44), se definen a través de la cabeza (16) para conectar la cámara (30) a la superficie (24). Los agujeros (44) pueden estar dispuestas en cualquier patrón adecuado, incluyendo una disposición ortogonal, o al azar, y se encuentran entre las cerdas grupos (Col. 4, líneas 1 a 5). Un cierre de medio de cámara (50) se proporciona con el fin de asegurar que la pasta de dientes solamente se dispensa cuando se desee, y no forzado accidentalmente fuera de la cámara (40) por el contacto accidental con el botón significa (40). Cierre 50 incluye una ranura de la lengüeta de recepción de (52) definida a través de extremo delantero (17), y una lengüeta 54 se recibe de forma deslizable en la ranura (52) (Col. 4, líneas 18 a 24).	(B) un número predeterminado de filas de cerdas unida a y se extiende desde una primera superficie de dicho miembro de mango estrechamente adyacente a un extremo del mismo, (C) una pluralidad de aberturas formadas a través de dicho un extremo de dicho miembro de mango y el intermedio dichas filas de cerdas (reivindicación 1). No menciona que tenga una cavidad para alojar la capsula de pasta dental.
1	Cápsula de crema dental ubicada entre la cabeza (21) y la parte media (24).	Una cámara (30) definida en la cabeza (16) por debajo de las cerdas y en el que la pasta de dientes (32) se almacena (Col. 3, líneas 57 a 60).	(D) una bolsa, que contiene pasta de dientes, dispuesto en un segundo lado radialmente opuesto de dicho miembro de mango y más de dichas aberturas, dicha bolsa incluye una pluralidad de aberturas (reivindicación 1).

Oficio N° 7257

Ref. Expediente N° 15292972

		 (Figura 3)	
1	Un reservorio (4) ubicado en la parte inferior del cuerpo principal (1) o mango donde se almacena la seda dental, compuesto por una tapa y una cavidad.	La seda dental de dispensación (18) de montaje está situado en el mango (12) adyacente al extremo posterior (20) e incluye una cámara (70) y un orificio de dispensación de hilo dental (72) definida a través del extremo (20) y se conecta a la cámara (70) (Col. 4, líneas 42 a 45).  (Figura 3)	No menciona.
2 y 3	El cuerpo principal (1) o mango es fabricado en un material reciclable y biodegradable	No menciona.	El cepillo de dientes desechable incluye un miembro de mango producido a partir de un material biodegradable pre-seleccionada (Párr. 0012) Material biodegradable en el que dicho pre-seleccionado se selecciona del grupo que consiste en madera, cartón y plástico (reivindicación 2)

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 1 con 2 y 3 porque divulga un cepillo de dientes desechable.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 1 con 2 y 3, y el conjunto de cuidado oral desechable divulgado en D1 consiste en que no hace referencia a que el material del cual está fabricado el mango del cepillo sea material reciclable y biodegradable.

El efecto que logra el incluir que el material del cual está hecho el mango del cepillo sea de material reciclable y biodegradable es que hace que el cepillo se pueda descomponer sin afectar el medio ambiente y sin requerir de procesos costosos y complejos para la reutilización de dicho material.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el conjunto de cuidado oral conocido en D1 fabricándolo en material reciclable y biodegradable para que el cepillo se pueda

Oficio N° 7257

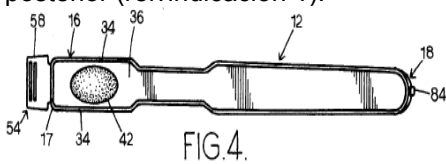
Ref. Expediente N° 15292972

descomponer sin afectar el medio ambiente y sin requerir de procesos costosos y complejos para la reutilización de dicho material?

Sin embargo, la utilización de un mago para cepillo en material reciclable y biodegradable para para que el cepillo se pueda descomponer sin afectar el medio ambiente y sin requerir de procesos costosos y complejos para la reutilización de dicho material, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que *“El cepillo de dientes desechable incluye un miembro de mango producido a partir de un material biodegradable pre-seleccionada”* (Párr. 0012) y el *“Material biodegradable en el que dicho pre-seleccionado se selecciona del grupo que consiste en madera, cartón y plástico”* (reivindicación 2).

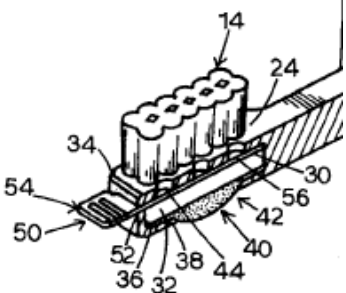
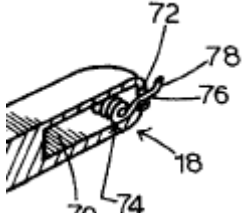
En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría que el mango del cepillo se fabrique en material reciclable y biodegradable como el mencionado en el documento D2 en el conjunto de cuidado oral desechable del documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 2 y 3 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 4 consiste en que: *“El cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque las cerdas (22) están ubicadas en la cabeza (21) del cepillo y tienen una longitud aproximada de 6mm dichas cerdas (22) y están fabricadas en nylon.”* (Ver página 12 del radicado N°. 15-292972-0000-0000).

N	Características esenciales	D1	D2
1	Un cepillo de dientes desechable caracterizado porque comprende:	Un conjunto de cuidado de dientes desechable que comprende: (reivindicación 1).	Un cepillo de dientes de un solo uso desechable (reivindicación 1).
1	Un cuerpo principal (1) o mango.	En la figura 4 se muestra el mango (12) (Fig. 4). A) un mango que tiene un extremo delantero con una superficie superior, una superficie inferior y los lados, y un extremo posterior (reivindicación 1).  FIG. 4.	(A) un miembro de mango producido a partir de un material biodegradable pre-seleccionado, miembro de mango que tiene un tamaño predeterminado y una forma predeterminada dijo (reivindicación 1).
1	Una porción superior (2) compuesta de tres partes que corresponden a una cabeza (21) donde se encuentran insertadas las cerdas (22) y en el centro cuenta con una cavidad (23), una porción media (24) de fijación de los componentes externos del cepillo a la cabeza (21), y una tapa (25) que corresponde a una	B) una multiplicidad de dientes de cerdas de cepillado montado en dicho mango adyacente a dicho extremo delantero, dichas cerdas están dispuestas en grupos, con dichos grupos estando separados unos de otros en sus bases B) una multiplicidad de dientes de cerdas de cepillado montado en dicho mango adyacente a dicho extremo delantero, dichas cerdas están dispuestas en grupos, con dichos grupos estando separados unos de otros en sus bases; C) una cámara para contener pasta de dientes definido en dicha empuñadura adyacente a dicho	(B) un número predeterminado de filas de cerdas unida a y se extiende desde una primera superficie de dicho miembro de mango estrechamente adyacente a un extremo del mismo, (C) una pluralidad de aberturas formadas a través de dicho un extremo de dicho miembro de mango y el intermedio dichas filas de cerdas (reivindicación 1).

Oficio N° 7257

Ref. Expediente N° 15292972

	lámina ubicada en la parte media (24);	extremo delantero y debajo de dichas cerdas; (reivindicación 1). Agujeros, tales como orificio (44), se definen a través de la cabeza (16) para conectar la cámara (30) a la superficie (24). Los agujeros (44) pueden estar dispuestas en cualquier patrón adecuado, incluyendo una disposición ortogonal, o al azar, y se encuentran entre las cerdas grupos (Col. 4, líneas 1 a 5). Un cierre de medio de cámara (50) se proporciona con el fin de asegurar que la pasta de dientes solamente se dispensa cuando se desee, y no forzado accidentalmente fuera de la cámara (40) por el contacto accidental con el botón significa (40). Cierre 50 incluye una ranura de la lengüeta de recepción de (52) definida a través de extremo delantero (17), y una lengüeta 54 se recibe de forma deslizable en la ranura (52) (Col. 4, líneas 18 a 24).	No menciona que tenga una cavidad para alojar la capsula de pasta dental.
1	Cápsula de crema dental ubicada entre la cabeza (21) y la parte media (24).	Una cámara (30) definida en la cabeza (16) por debajo de las cerdas y en el que la pasta de dientes (32) se almacena (Col. 3, líneas 57 a 60).  (Figura 3)	(D) una bolsa, que contiene pasta de dientes, dispuesto en un segundo lado radialmente opuesto de dicho miembro de mango y más de dichas aberturas, dicha bolsa incluye una pluralidad de aberturas (reivindicación 1).
1	Un reservorio (4) ubicado en la parte inferior del cuerpo principal (1) o mango donde se almacena la seda dental, compuesto por una tapa y una cavidad.	La seda dental de dispensación (18) de montaje está situado en el mango (12) adyacente al extremo posterior (20) e incluye una cámara (70) y un orificio de dispensación de hilo dental (72) definida a través del extremo (20) y se conecta a la cámara (70) (Col. 4, líneas 42 a 45).  (Figura 3)	No menciona.
4	Las cerdas (22) están ubicadas en la cabeza (21) del cepillo y tienen una longitud aproximada de 6mm	No menciona.	En el que dichas cerdas se extienden por encima de dicho miembro de mango para aproximadamente 0,2 y aproximadamente 0,3

Oficio N° 7257

Ref. Expediente N° 15292972

dichas cerdas (22) y están fabricadas en nylon.		pulgadas (reivindicación 6). En el que dichas cerdas se extienden por encima de dicho miembro de mango durante aproximadamente 0,25 pulgadas (reivindicación 7).
---	--	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 1 con 4 porque divulga un cepillo de dientes desechable.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 1 con 4, y el conjunto de cuidado oral desechable divulgado en D1 consiste en que no hace referencia a que la longitud aproximada de las cerdas sea de 6mm.

El efecto que logra el incluir que la longitud aproximada de las cerdas sea 6mm es que al tratarse de un cepillo de un solo uso no es necesario que las cerdas tengan el mismo tamaño que un cepillo convencional puesto que no importa la deformación que se cause a las cerdas, adicionalmente este tamaño facilita el transporte y almacenamiento del cepillo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el conjunto de cuidado oral conocido en D1 con una longitud aproximada de las cerdas de 6mm sin que importe la deformación de estas y facilite su transporte y almacenamiento?

Sin embargo, la utilización de una longitud aproximada de las cerdas de cepillo desechable sea de 6mm, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que *“El cepillo de dientes desechable incluye un miembro de mango producido a partir de un material biodegradable pre-seleccionada”* (Párr. 0012) y el *“En el que dichas cerdas se extienden por encima de dicho miembro de mango para aproximadamente 0,2 y aproximadamente 0,3 pulgadas”* (reivindicación 6) y *“En el que dichas cerdas se extienden por encima de dicho miembro de mango durante aproximadamente 0,25 pulgadas”* (reivindicación 7).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría que la longitud aproximada de las cerdas para el cepillo desechable sea del documento D2 en el conjunto de cuidado oral desechable del documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 4 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5,490,530	1 y 6	Novedad
		2 a 4	Nivel inventivo
D2	US 8,210,764	2 a 4	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

Oficio N° 7257

Ref. Expediente N° 15292972

no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: HAROLD SNEHYDER VEGA RUSSI
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ